



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de un depósito regulador de agua potable en la parcela 8.131 del polígono 504, en el término municipal de Piérnigas (Burgos).

Por este ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de un depósito regulador de agua potable en la parcela 8.131 del polígono 504, por ello de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.*

2. – *Fecha del acuerdo: 18-03-2022.*

3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública: autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de un depósito regulador de agua potable en la parcela 8131 del polígono 504.*

4. – *Ámbito de aplicación: polígono 504 parcela 8131 en Piérnigas (Burgos).*

5. – *Identidad del promotor: Ayuntamiento de Piérnigas.*

6. – *Duración del periodo de información pública: por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el periódico Diario de Burgos, en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://piernigas.sedelectronica.es/> (tablón de anuncios), el plazo comenzará a computarse desde la publicación del último de los anuncios.*

7. – *Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Piérnigas, sito en plaza Ayuntamiento, n.º 3 de Piérnigas, en horario de viernes de 18:00 a 21:00 horas (expediente completo).*

Sede: <https://piernigas.sedelectronica.es/>

8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Piérnigas, sito en plaza Ayuntamiento, n.º 3 de Piérnigas (Burgos) de viernes de 18:00 a 21:00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Sede: <https://piernigas.sedelectronica.es/>

En Piérnigas, a 25 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Vicente Díez Arnaiz